



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA PUBLICACIONES PUEBLOS INDÍGENAS

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA, trabaja a nivel nacional e internacional en la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país, de forma tal que esta traiga consigo un desarrollo económico ambientalmente sostenible y socialmente inclusivo, en donde se ponga en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

La SPDA, a través del Programa al que se refiere el párrafo que antecede, se encuentra ejecutando el Proyecto “Aliados por la Amazonía: Mejorando las condiciones para enfrentar la deforestación en áreas clave como Tambopata y Amaraeri”, cuyo objetivo es contribuir de forma decisiva a mejorar los niveles de conservación de dos áreas clave: Reserva Comunal Amaraeri (RCA) y la Reserva Nacional Tambopata (RNT) y sus zonas de amortiguamiento (ZA), fortaleciendo al Estado, a los pueblos indígenas y poblaciones locales como actores claves para reducir las amenazas de actividades ilegales sobre las áreas naturales protegidas, seguridad jurídica del territorio, género, actividades de aprovechamiento sostenible y defensores ambientales. De esta manera, también se busca contribuir con la valoración del rol de la mujer indígena como elemento esencial para una mejor gestión del territorio en la región amazónica.

2. Objetivo de la contratación

Se requiere contar con el servicio de un/a consultor/a para que brinde soporte en la elaboración de las publicaciones vinculadas al marco normativo de tenencia de tierras y de defensores ambientales.

3. Perfil de la persona candidata

Abogado/a especialista en temas ambientales, con 10 años de experiencia en levantamiento de información de entidades públicas, revisión de fuentes secundarias, edición de publicaciones y conocimiento en temas de derechos territoriales. Con maestría en temas de desarrollo y con experiencia en ONGs.

4. Descripción del servicio

- Revisión de normas sobre tenencia de tierras.
- Actualización de la publicación de tenencia de tierras en base a la nueva normativa referida a la tenencia y titulación de territorios de comunidades nativas y/o Pueblos Indígenas, emitida por las diferentes autoridades como DIGESPACR, PCM, MINCUL, desde junio del 2016.
- Levantamiento de información sobre superposiciones de derechos con territorios indígenas.
- Elaboración de propuesta de capítulo y enfoque sobre superposiciones.
- Redacción del capítulo sobre superposiciones.
- Elaboración de propuesta y revisión de casos sobre titulación de CCNN y beneficios.
- Redacción del capítulo sobre titulación de CCNN.



- Revisión de normas sobre defensores ambientales.
- Redacción y edición del capítulo de defensores ambientales en el Perú.
- Edición y compilación de la información de otros países (Colombia-Brasil).
- Participar en las reuniones internas de monitoreo de avance de productos establecidas por el Programa Biodiversidad y Pueblos Indígenas (SPDA).

5. Productos y plazos de entrega

Se presentarán los siguientes productos:

Producto	Fecha de entrega
Primer entregable: Esquema de la actualización de la publicación de tenencia de tierras “ Una Primera Mirada: Situación Legal de la tenencia de Tierras Rurales en el Perú ” de Silvana Baldovino publicada por la SPDA en junio 2016, incluyendo propuesta de índice y borrador del primer capítulo referido a la normativa en tenencia de tierras. Subsanación a observaciones en el estudio sobre conservación basada en derechos	A los treinta y cinco (35) días calendario de firmado el contrato
Segundo entregable: Propuesta de publicación sobre tenencia de tierras, incluyendo anexos y 3 capítulos: Normativa, superposiciones y situación post-titulación	A los setenta y seis (76) días calendarios de firmado el contrato.
Tercer entregable: Esquema de la publicación sobre defensores ambientales, incluyendo propuesta de índice y borrador del primer capítulo, así como avances en el estado de la situación de defensores ambientales en Colombia, Ecuador y Brasil.	A los ciento veinte y dos (122) días calendarios de firmado el contrato
Cuarto entregable: Propuesta de la publicación sobre defensores ambientales, incluyendo anexos y 3 capítulos: Situación de defensores ambientales en el Perú, propuestas legales para su mejora y análisis comparativo de Perú, Brasil, Ecuador y Colombia	A los ciento ochenta y cinco (185) días calendarios de firmado el contrato.

6. Contraprestación económica y forma de pago

La contraprestación asciende hasta S/ 60,000 (sesenta mil con 00/100 soles), monto que incluye todos los impuestos de ley y los gastos de coordinación en los que incurra el profesional para la ejecución de la consultoría (movilidad local, telefonía, oficina virtual, entre otros) el cual será retribuido de la siguiente forma:

Producto	Fecha de Entrega	%	Monto S/.
Primer entregable	A la aprobación del primer producto	15%	9,000.00
Segundo entregable	A la aprobación del segundo producto	30%	18,000.00

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



Tercer entregable	A la aprobación del tercer producto	25%	15,000.00
Cuarto entregable	A la aprobación del cuarto producto	30%	18,000.00
Total		100%	60,000.00

7. Plazo del servicio

El plazo de servicio es de ciento noventa días (190) días calendarios. La fecha de inicio será a partir del siguiente día de firmado el contrato

8. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión y coordinación del servicio estará a cargo de la Directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA.

9. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las/los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las/los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. La persona consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.
- iv. En caso de que la persona consultora realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, esta condición deberá figurar en los TDR, señalando aquellos que serán cubiertos por la SPDA o que no lo serán. Asimismo, expresamente se debe mencionar si la SPDA cubre el seguro de viaje o si el propio consultor está obligado a asumirlo.
- v. La SPDA podrá solicitar el carné de vacunación con las dosis obligatorias según sea la naturaleza de la consultoría.
- vi. El/la postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo cobertura.

10. Postulación

Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar los siguientes documentos:

- Carta de presentación del/la consultor/a, expresando su interés en asumir el servicio y comprometiéndose a cumplir con las pautas señaladas en los términos de referencia.
- Propuesta técnica, compuesta por:
 - a. Descripción detallada de las actividades propuestas para la elaboración de los productos solicitados en estos TDR, describiendo cómo se atenderán los Términos de Referencia. No transcribirlos, se valorarán aportes adicionales/mejoras a lo solicitado.
 - b. Currículo Vitae no documentado con la descripción de habilidades y de experiencia de trabajo previa relacionada con el objeto de esta consultoría y evidencia de haber realizado servicios similares a los requeridos en los presentes TDR (copias de constancias de servicio/trabajo, copias de contratos, etc.).

Las personas interesadas deberán enviar sus documentos a contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **Consultoría Publicaciones Pueblos Indígenas**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 07 de marzo de 2022.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades de la persona consultora.